



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000067 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

VISTO:

EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N° 002-2020/GRT-CS-I(Primera Convocatoria), RESOLUCION GENERAL REGIONAL N° 000053-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de marzo del 2022, CARTA N°001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-C.C.A, 22 de marzo del 2022, INFORME N° 431-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de fecha 22 de marzo del 2022, MEMORANDO N° 23-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha 28 de marzo del 2022, INFORME N° 474-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de marzo del 2022, proveído de fecha 28 de marzo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con fecha 09 de diciembre del 2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N° 002-





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000067 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

2020/GRT, (Primera Convocatoria), de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES**", suscrito entre LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la INVERSIONES Y NEGOCIO GENERALES MAFER S.A.C.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000053-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 17 de marzo del 2022, la Gerencia de Regional de Infraestructura resolvió FORMALIZAR, la designación del Ing. Civil, **CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN** con Registro CIP. N° 234359, como Inspectora de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES**", con efectividad al día 16 de marzo del 2022.

Que, el día 22 de marzo del 2022, a través de la **CARTA N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-C.C.A**, el Inspector de Obra Ing. Civil **CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN** comunicó a la Subgerencia de Obras su renuncia irrevocable en el cargo de Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES**", por motivos estrictamente personales.

Que, mediante **INFORME N° 431-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, del 22 de marzo del 2022, el Subgerente de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga las acciones para la designación o contratación de un Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DE LOS AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES**".

Que, mediante **MEMORANDO N° 23-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha 28 de marzo del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó al Arq. **JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA**, que a partir del día 28 de marzo del 2022,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000067 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

se hará cargo de la Inspección de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante **INFORME N° 474-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha 28 de marzo del 2022, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la formalización a través de acto resolutivo de designación del Arq. **JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA** con Registro CAP. N° 7439, en el cargo de Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", a partir del 28 de marzo del 2022.

Que, con Proveído de fecha 28 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito al Responsable del área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, el numeral 186.1, del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que "durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda Prohibido la Existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designada a una persona natural como supervisor permanente en la obra".

Que, conforme a lo expuesto, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra y



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000067 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

supervisión, ha comunicado a la Gerencia Regional de Infraestructura, que a partir del día 28 de marzo del 2022 se ha designado ARQ. **JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA** con Registro CAP. N° 7439, como inspector de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES"**, asimismo, solicitó a este despacho su designación a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional; y, la Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, la designación del **ARQ. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA** con Registro CAP N° 7439, como **Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE MAFALDA**





Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000067 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

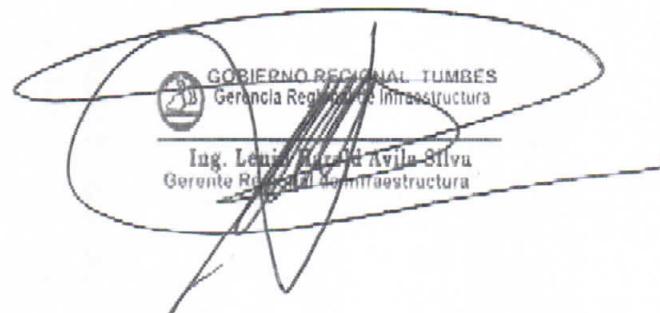
Tumbes, 31 MAR 2022

LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION DE TUMBES", con efectividad al día 28 de marzo del 2022, en reemplazo del Ing. Civil **CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMÁN**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Ing. Civil **CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMÁN**, al e ARQ. **JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA** con Registro CAP. Nº 7439, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Rafael Avila-Silva
Gerente Regional de Infraestructura

